

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 202. 16 - 31 Enero 2009

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com -

Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Viernes 16 de enero de 2009 La Nación

Internada madre del desaparecido Recabarren

Por una descompensación en su presión se encuentra en el hospital San José Ana González, madre de Luis Emilio Recabarren, cuyo nombre fue entregado por la diputada Karla Rubilar (RN) como uno de los probables "falsos detenidos desaparecidos".

Según indicó a Lanacion.cl Patricia Recabarren, su madre, de 83 años, ingresó ayer al recinto asistencial luego de presentara un malestar, a su juicio ocasionado por la situación en la que se vio envuelta luego que la parlamentaria de oposición diera el nombre de su hijo y de otros detenidos desaparecidos que no habrían muerto.

"Ella es una mujer fuerte pero con lo vivido estas semanas con lo de la señora Rubilar mi mamá colapsó, aunque ahora está bien", declaró.

Asimismo, señaló que por precaución permanecerá internada aunque está conciente y mejor.

Sabado 17 de enero de 2009 El Mostrador

Agrupaciones de DD.HH. marchan por la capital en rechazo a diputada Rubilar

En la ocasión, las diversas organizaciones como las JJ.CC., la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y la CUT, criticaron a la legisladora de derecha por prestarse a una "infame" maniobra de inteligencia de organismos de seguridad de la dictadura militar.

Rubilar fue destituida de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja por la falta a la ética de cómo manejó el tema sobre supuestos detenidos desaparecidos.

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, dijo que "Sebastián Piñera representa un sector que violó los derechos humanos y quiero recordar él que defendió en un comienzo, y finalmente lo hizo su partido, a Karla Rubilar, que fue parte de esta infamia y que hasta el día de hoy no muestra una cuota de arrepentimiento. Aunque el arrepentimiento, ante el daño causado no sirva".

Domingo 18 de enero de 2009 La Nación

Carlos Herrera Jiménez, ejecutor de Tucapel Jiménez, rompe el silencio desde Punta Peuco

Es reconocido como un ícono de las violaciones de los derechos humanos, pero hoy afirma, que aunque aparecieran cien casos falsos, no es posible poner en duda lo ocurrido en dictadura. El ex agente de la CNI califica la fallida denuncia de Karla Rubilar como un problema "moral y ético" y revela que, en 1982, el presidente de la ANEF era sólo el cuarto nombre de una lista de dirigentes sindicales que la

dictadura pretendió asesinar, encabezada por Rodolfo Seguel, Manuel Bustos y Hernol Flores.

El nombre de Carlos Herrera Jiménez entró para siempre en la historia de la dictadura. Aunque mató en Pisagua meses después del golpe militar, no fue un soldado operativo en el arresto, la tortura y el método del trozo de riel para arrojar cuerpos al mar, sino en el crimen político, selectivo y planificado de los últimos años de la tiranía. Jamás dudó en matar cuando le tocó obedecer. Sin chistar. Orgulloso de cumplir su misión por la patria y con la fe ciega en sus superiores. Su "medalla estrella" la obtuvo cuando en 1982 eliminó de tres disparos al sindicalista Tucapel Jiménez. Fue el crimen que lo catapultó a la fama. Hoy revela, por primera vez, que Tucapel era apenas el cuarto y último de una lista para morir que encabezó entonces el sindicalista del cobre Rodolfo Seguel y, tras él, los dirigentes Manuel Bustos y Hernol Flores.

Integró el Batallón de Inteligencia del Ejército y luego, en 1983, se hizo cargo de la CNI en la Región de Valparaíso. Fue en esa destinación que, junto a Álvaro Corbalán, integró el cuarteto que ultimó al carpintero Juan Alegría Mundaca. Después de 20 años de presidio, Carlos Herrera, con 57 años y el pelo cano, usa una colita que, al interior del penal Punta Peuco, lo diferencia de otros, como Raúl Iturriaga Neumann o el mismo ex jefe de la CNI, general Hugo Salas. Ellos todavía mantienen la formalidad marcial. Su visión de la vida, lo aleja hoy de aquel obediente soldado.

-¿Qué opina de la reciente gestión de la diputada RN Karla Rubilar, que entregó antecedentes erróneos respecto de presuntos falsos detenidos desaparecidos?

-Lo que Karla Rubilar hizo es monstruoso. Fuera de su desconocimiento, ella tiene un problema moral y ético. Encontrar cuatro o cinco personas que se pasaron de listos no cambia en absoluto el fondo, que en Chile hay desaparecidos. Incluso si aparecieran diez o cien, eso sólo cambia la magnitud. Aunque hubiera sólo un detenido desaparecido el problema sigue igual.

-¿Cree que hoy los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos son una realidad en Chile?

-Sí, efectivamente, eso no se puede desconocer. Creo que ese es el eje del conflicto de las violaciones de los derechos humanos. Me parece inconcebible que haya detenidos desaparecidos.

-¿Qué efecto cree que tuvo este conflicto sobre la dictadura?

-La existencia de los detenidos desaparecidos deslegitimó todo el trabajo bueno que hicimos en los servicios de seguridad y que llevó a cabo el régimen militar.

-Después del sufrimiento de tantos años y sumados los acontecimientos recientes, ¿qué le diría hoy a los familiares de las víctimas?

-Es difícil la pregunta. Me parece que, con todo lo que se ha sabido hasta ahora, pedir perdón es algo sobrepasado por los acontecimientos. El perdón es un proceso que corre por parte de los afectados. Y yo personalmente no hice desaparecer a nadie, por lo tanto no puedo pedir perdón por algo que no hice.

-Pero entonces, ¿siente algún tipo de empatía por familiares de asesinados o ejecutados políticos?

-Sí. A mí se me murió un hijo en 1978. Sufrí bastante, pero creo que de alguna forma ya se cerró la herida, aunque la cicatriz queda. El está enterrado y sé dónde está. No viví la desaparición de un ser querido.

-Y a los familiares de los ejecutados políticos, ¿les pediría perdón?

-Yo ya pedí perdón a los familiares de mis víctimas, entre ellos Tucapel Jiménez.

-¿Usted fue el primero en pedir perdón a sus víctimas?

-Sí, me parece que fui el primero.

-Conoció bien a Manuel Contreras, ¿qué opinión tiene de él?

-Yo conviví con él tres años y nueve meses en Punta Peuco. Creo que es alguien muy inteligente. Lamentablemente me parece que quedó pegado en el pasado. Él sigue en la pelea de 1973, no ha evolucionado. Y eso daña a quienes fueron sus subalternos.

-¿En qué sentido los daña?

-Hoy Contreras es quien encabeza el problema de los derechos humanos. Pero su dimensión no es igual a la de un suboficial como, por ejemplo, Basclay Zapata. Pero la sociedad en su conjunto, y la prensa en particular, pone a ambos en la misma dimensión, cuando hay una diferencia tremenda. Y Manuel Contreras no ha hecho nada para hacer esa diferencia. ¿Por qué él permite que sus subalternos sigan puestos a su mismo nivel?

-Contreras incluso sigue negando la existencia de detenidos desaparecidos.

-Por eso digo que está pegado en el pasado.

-¿Cuándo y por qué se decidió a confesar los crímenes en que participó durante la dictadura?

-Fue precisamente durante la convivencia con Contreras. Sobre todo porque no hizo nada por poner las cosas en su justo nivel. Creo que sería muy varonil y honroso que se hiciera cargo de las órdenes que dio.

-¿Cree que Contreras ha sido cobarde?

-Pienso que la sociedad chilena en su conjunto es un poco cobarde. Estamos en un país del "yo no fui".

-¿Hubo otros motivos para que confesara sus crímenes?

-Yo tengo cuatro hijos, incluido uno de veintidós años, que es la edad en que a mí me tocó vivir todas estas cosas. De verdad no quisiera que ellos vivieran lo que yo viví, ni tampoco que fueran víctimas como lo fueron otros jóvenes durante la dictadura. Mi hijo menor esconde lo que ocurrió a su padre y eso es duro. Cuando caí detenido él era una guagua de brazos, entonces él prácticamente ha vivido toda su vida sin padre. No me conoce de otra manera si no es preso.

-¿Se refiere a que existe un costo familiar?

-Sí. Además de cuatro hijos, tengo cuatro nietos y ellos humanizan más que los propios hijos.

El orgullo perdido

-Usted dijo que cuando mató a Tucapel Jiménez sintió orgullo debido a que creía fervientemente en lo que hacía. ¿Cuáles eran sus ideales?

-A mí se me pintó que Jiménez estaba traicionando a la patria. Me bastó sólo eso para pensar que su muerte, siendo ilegítima desde el origen por el hecho de matar, se legitimaba por sí sola por el objetivo final, aunque suene maquiavélico.

-Pero en qué se basó el orgullo que sintió al matarlo.

-En los jóvenes de esa época, y particularmente en mí, había un patrioterismo que caía en el chovinismo. Todo lo que se hiciera en beneficio de la patria se legitimaba por sí mismo. Jiménez era parte de ese patrioterismo. Pero voy a contar que él originalmente era el cuarto de una lista de probables asesinados. El primero era Rodolfo Seguel (a 1982, importante dirigente sindical cuprero y diputado 2002-2006), el segundo era Manuel Bustos (a la fecha presidente de la Coordinadora Nacional Sindical) y el tercero, Hernol Flores (dirigente de Correos de Chile). Matar a cualquiera de ellos fue evaluado como un grave problema político. A Tucapel se le eligió por descarte. Debido a que quienes dirigieron esto "se les hizo el potito". A mí me impactó mucho saber esto con posterioridad.

-¿Qué justificó para usted el crimen del carpintero Alegría, realizado para inculparlo de haber matado a Tucapel Jiménez?

-Fue una consecuencia del primer crimen. Con el pasar de los años te das cuenta que si ya fue torpe matar a Jiménez, eliminar a Alegría lo fue mucho más.

-¿Cree que cuando alguien mata está haciendo un mal?

-Yo creo que es así y quien diga lo contrario está mintiendo. A uno en la familia desde chico le enseñan que matar es malo. Creo que se pueden analizar las motivaciones, pero quien mató sabe lo que hizo.

-¿En algún momento sintió que estábamos en guerra?

-Sinceramente sí. Después me impactó muy fuerte darme cuenta de que no era sí.

-¿Cuáles son los ideales o paradigmas que entonces tenía y que hoy ya no tiene?

-Yo salí de la Escuela Militar en 1970. Y, aunque había cosas del Gobierno de Allende que encontraba notables, como el medio litro de leche para los niños, no estaba de acuerdo con el fondo de su proyecto. Pero de alguna manera éramos una juventud mucho más ideologizada que la actual. De 13 ó 14 años ya estabas participando en algo, en uno de los dos bandos, algo bastante maniqueo que no consideraba los matices.

Juicio a la dictadura

-¿Cuándo y por qué se le comienza a quebrar la imagen de Augusto Pinochet?

-Pinochet me desilusionó cuando en un discurso dijo "este no es un gobierno fascista". Entonces yo dije, cómo que no somos fascistas si estamos rodeados de militantes de Patria y Libertad. Y, además, éramos muy amigos de ellos. Eso me produjo muchos problemas. Siempre noté que Pinochet fue inconsecuente. Primero dijo que éramos antimarxistas y no sabíamos lo que era el marxismo; luego nacionalistas sin jamás leer a Primo de Rivera. Yo pensaba que el nacionalismo era bailar cueca, escuchar a Los Huasos Quincheros, comer empanadas y ver la Parada Militar. En un camino zigzagueante, después nos dijo que éramos gremialistas.

-¿Rescata algo del régimen militar?

-Sí, yo separo a Pinochet del régimen. La reorganización de la administración pública, el desarrollo de exportaciones no tradicionales, la reactivación de la Región de Tarapacá y la creación de la Zona Franca, son obras que han perdurado. Creo también que el salto en la economía fue una obra del régimen militar que lamentablemente se ve empañada por la violación de los derechos humanos.

-¿Y qué piensa del sistema neoliberal y de la economía de mercado?

-Ahí entro en un problema y déjenme volver un poco al pasado. Cuando asumió Allende prometió igualdad, y lo mismo sucedió con Pinochet donde todos íbamos a tener acceso a la educación. Pero en definitiva, pasados los años, resultó que esta sociedad nueva construida por los militares dejó afuera a los mismos que la hicimos. Por ejemplo, con cuatro hijos, no podía pagar las universidades. Hoy no hay igualdad de oportunidades para todos y yo me embarqué en este proyecto para lograr esa igualdad.

-¿Cree que el sistema hizo de Chile un país más clasista?

-Sí, y un ejemplo de ello es la reacción a la muerte de las estudiantes del Colegio Cumbres, que es lamentable por sí mismo. Al poco rato la Presidenta puso a disposición de los padres el avión presidencial, pero ¿cuántos accidentes hay todos los días de chilenos menos iguales que otros a los que nadie les pone un avión?

-¿Cree que todo lo bueno que hubo en el régimen militar hubiese sido posible bajo un gobierno democrático?

-Sí, pero con un proceso bastante más lento. En dictadura todo es más rápido, aunque el costo es alto.

-Entonces, ¿reconoce que vivimos una dictadura?

-Fue una dictadura. De viejo he aprendido a hablar sin eufemismos. Si un gobernante no es elegido por el voto popular, es un dictador. Cuando preguntan si fue pronunciamiento o golpe militar, es obvio que fue un golpe, el resto es un adorno.

El abandono

-¿En qué medida se sintió utilizado por el sistema? ¿Cuándo y cómo empezó a darse cuenta de ello?

-Después de viejo. En el momento yo sentí que lo hacía muy bien. A mí me viene muy bien el aforismo "dile al tonto que es bueno pal' hacha, y el tonto tala el bosque". En 1991 yo me desligué de la institución al pedir mi baja. Empecé a conocer otra vida y personas. En el Ejército uno vive como en un ghetto, igual que la gente de la UDI o la DC que se casan entre ellos. Nosotros también nos casamos con las hijas de otros militares. Cuando yo estudié en el Ejército las calificaciones estaban orientadas a qué tan buen cumplidor de órdenes eras. Como yo siempre fui bien calificado, me sentí un buen soldado, sin pensar las consecuencias que eso me iba a traer.

-¿Cómo entiende las dos etapas en que se hizo desaparecer prisioneros: la de la DINA y la posterior de la CNI llamada "Operación Retiro de Televisores"?

-A muchos como yo nos dijeron que estábamos en guerra y lo creímos. Desde la lógica de la guerra de esos primeros años, con algún esfuerzo, podría entender esas muertes. Pero cuando en 1978 y 1979 se hizo el desentierro de cuerpos bajo el mando del director de la CNI, general Odlanier Mena, es algo que no comparto. Ahí ya existe la manifiesta intención de ocultar un delito consciente de haberlo cometido. Y creo que el general Mena debe responder por eso.

-¿Qué sintió cuando supo que la dictadura había sido derrotada en las urnas?

-Varias cosas. Desde el punto de vista judicial estaba clarito lo que iba a venir, aunque nunca me imaginé que sería tan duro. Pero más que eso pensé que los mandos, que habían sido bastante severos y autocráticos, entre ellos Sergio Arellano Stark, Humberto Gordon, Carlos Forestier y el mismo Pinochet, se iban a hacer cargo de las órdenes que dieron. Algo que nunca ocurrió. Pero yo estaba desilusionado de Pinochet hacía rato. Aunque recalco nuevamente que, para mí, él no es el gobierno militar.

-¿Se imaginó que los mandos superiores no iban a asumir su responsabilidad?

-Nunca. Fue una decepción muy grande y todavía la tengo. Me dolió mucho. Me cuesta mucho hoy mirarlos a la cara y tratarlos por el grado y de "mi general".

-¿Qué efecto tuvo que los mandos no asumieran las órdenes que dieron?

-Que la justicia inicialmente empezara a escarbar por abajo. Entonces caímos presos primero los subalternos.

-¿Voto Sí o No en 1988?

-Con el alma en el No, voté que Sí.

-¿Por qué?

-Porque era un soldado disciplinado.

La falsa reconciliación

-Viéndose en el tiempo, ¿cree que es válido matar por la patria?

-Como ya dije, inicialmente sentí mucho orgullo. Pero después me atacaron el peso de la conciencia, los hijos cuando crecieron, y conocer a mis nietos. Ahora creo que todo eso fue monstruoso.

-¿Qué le parecen algunos de los gestos de reconciliación que han habido?

-Hace algunos años el entonces comandante en jefe Juan Emilio Cheyre hizo una misa reparatoria en la memoria del general Carlos Prats, lo cual me pareció fantástico. Pero encontré de pésimo gusto ver, en primera fila y al borde de las lágrimas, a los mismos generales que nos dijeron que Prats era un traidor.

-¿Como quiénes?

-Por ejemplo, el general César Benavides. Actitudes de ese tipo son las que me provocan el desconcierto. Por años pensé que Prats era un traidor. Igualmente me pareció poco decente ver en las páginas sociales de "El Mercurio", en un cóctel del mundo universitario, juntos al general Guillermo Garín y al dirigente del MIR, Pascal Allende. Eso me parece muy poco decente. Ninguno de los dos debiera haber estado.

-¿Eso no tiene que ver con una eventual reconciliación?

-¿Se van a reconciliar las cúpulas? ¿Y qué pasa con los de abajo que ellos mismos mandaron a la muerte? Tiene que haber respeto por los caídos de uno y otro lado.

Ahora, poniéndome en el lugar del MIR, sus muertos ese día se estarían revolcando en la tumba. Si eso es reconciliación, no entiendo nada.

El lento camino al cielo

-Aparte del costo judicial y el escarnio público. ¿Existe un costo familiar?

-El familiar fue el costo más alto, porque no sólo mentí judicialmente sino también a mi familia. Nunca conté que había cometido tal o cual homicidio. Pero mis hijos fueron creciendo y en un momento, en el 2000, les tuve que contar. Y contarle a mi esposa creo que fue más difícil que cuando hablé con el ministro Sergio Muñoz (que investigó el crimen de Tucapel Jiménez). No sabía por dónde empezar y justificar lo injustificable. Creo que lo más difícil fue con mi hijo más chico, ya que los otros sospechaban en lo que yo trabajaba. Él cuestiona mis acciones del pasado y eso evidentemente produce dolor.

-¿De qué se arrepiente?

-Dejando de lado las violaciones de los derechos humanos de las que ya me arrepentí y pedí perdón, me arrepiento de no haber estudiado Leyes. Estando en la CNI fui aceptado como alumno en la Universidad Católica de Valparaíso, pero el general Gordon me dijo "¿Usted está loco?". Acá en la cárcel me habría gustado estudiar Filosofía, pero tampoco he podido. Cuando uno está viejo y hace la lista, son más los arrepentimientos que los aciertos.

-¿De qué no se arrepiente?

-De mi familia. Y de haber estado presente en los acontecimientos más importantes del siglo XX, a pesar de que muchos de ellos fueron deleznable. Desde el punto de vista histórico, puedo decir "yo estuve ahí". Es un contrasentido, pude haber tenido una vida más simple y haber conocido más cosas, pero también ¡qué lindo es tener la culpa de lo que ha pasado! Esto sirve para saber qué es verdad y qué es mentira. ¿Para qué sirve todo esto? No tengo idea.

-¿Es religioso?

-En el plano religioso, soy católico, y tuve que pasar un largo periplo antes de volver a comulgar. No fue fácil, porque resulta ilógico que un católico practicante y observante, como es mi caso, haya hecho lo que hizo. Todavía me lo cuestiono desde el punto de vista espiritual, ya que conozco bastante de la Biblia. Yo sabía que mi religión prohíbe hacer lo que yo hice.

-¿Reza usted?

-Sí.

-¿Cree que se irá al cielo?

-Sí, sí. Cuánto me voy a demorar en llegar, es algo que no sé. Aunque creo que me voy a demorar bastante.

-¿Por qué?

-Por el purgatorio, pues.

Pisagua

-Usted estuvo en Pisagua a fines de 1973. ¿Mató al prisionero Nelson Márquez?

-Sí, yo lo maté.

-¿Quién le dio la orden?

-Me la dio el capitán Jaime Krauss Rusque y yo la cumplí. Él después fue edecán de la Cámara de Diputados.

-Pero usted está preso y Krauss está libre.

-Porque la justicia chilena aceptó como válido que él se encontraba en tareas administrativas contando remedios en una farmacia. Aunque la farmacia era muy chica, se demoró un mes en contar los remedios.

La ansiada libertad

-¿Cuándo debería salir libre?

-Yo tengo una condena a cadena perpetua unificada por las muertes del carpintero Alegría y Tucapel Jiménez, que suman 20 años de presidio. Ese tiempo se cumplió el 21 de junio de 2008. Caí preso en 1992, pero tenía tres años y siete meses

acumulados de una condena previa por el caso del transportista de La Serena, Mario Fernández. Entonces, lo que sostengo es que, si la legislación penal permite la acumulación de las penas, yo ya cumplí la mía. Si el Estado, con toda justicia, fue tan ágil para juzgarme y condenarme, hoy con esa misma agilidad debe dejarme en libertad. También hay que respetar los derechos humanos de quienes los violamos. De lo contrario, se transforma en una venganza.

-A usted recientemente la justicia le denegó un recurso de amparo, por un error en la forma...

-Exactamente. A diferencia de la medicina, donde prima la urgencia por salvar a un paciente independientemente de cualquier formalidad, en la justicia no sucede.

¿Qué hubiera pasado si los recursos de amparo en Chile se hubieran acogido adecuadamente? Se habrían salvado muchas vidas.

-Si ya le pidió el indulto al ex Presidente Ricardo Lagos y le fue negado, ¿por qué no se lo solicita a la Presidenta Michelle Bachelet?

-No, y no es por soberbia, sino porque yo ya cumplí mi pena.

-¿Qué quiere hacer si algún día sale en libertad?

-Vaya paradoja, yo me acostumbré a estar encerrado y quiero ir a encerrarme a mi casa. No tengo ganas de reintegrarme en actividades de tipo social. Ni siquiera quiero ir al estadio, que antes me gustaba.

-¿De qué equipo es hinchas?

-¡De San Luis de Quillota, pues hombre! Pero lo que en verdad hoy me interesa es vivir con mi señora en una parcela que tengo. Recomenzar nuestro pololeo.

Lamentablemente mis hijos ya no van a estar conmigo en la casa, lo cual me va a costar mucho superar. Hace un par de años tuve el síndrome del nido vacío, que normalmente les da a las mamás.

-¿Quisiera aislarse del mundo?

-No del todo, quiero hacer una radio comunal, porque considero que Chile es un país muy injusto. Soy radioaficionado y tengo los equipos necesarios. Entre otras cosas, me gustaría hacer un programa dedicado a los presos. Pero esto lo voy a hacer desde mi casa.

Reflexiones

Al final de la entrevista, Carlos Herrera extrajo una carpeta y dijo que quería plantear algunos puntos.

“Existe una inequidad en las condenas cuando se aplican las mismas penas a los altos oficiales como Manuel Contreras y otros generales, y a los suboficiales como Basclay Zapata y otros”.

“La ley no es rígida, el derecho siempre se ha interpretado. La primera condena por homicidio calificado fue ejemplificadora y me la llevé yo: cadena perpetua. Hoy, el mismo tipo de delito se condena con pena remitida (cumplirla en libertad). Tengo claro que salí perjudicado por el momento histórico en que cometí el crimen”.

“Hay casos de oficiales y suboficiales que han hecho mucho daño, no han confesado nada, y cumplen una condena. Por el contrario, hay otros que confesaron todo lo poco que hicieron, y tienen la misma condena”.

Lunes 19 de enero de 2009 La Nación

Tucapel Jiménez no se opone a beneficios para ejecutor de su padre

"Yo le pido a Carlos Herrera Jiménez que, si 27 años después entrega una información que nunca antes se conoció acerca de una lista de sindicalistas para asesinar en 1982, en la que estaba mi padre, entregue también antecedentes que, por la cercanía de las fechas, probablemente debe tener sobre el crimen del ex Presidente Eduardo Frei Montalva".

Es la reacción del diputado (indep-PPD) Tucapel Jiménez, frente a la entrevista, publicada por La Nación Domingo, a uno de los autores materiales del homicidio del

líder sindical del mismo nombre. "Eran los mismos mandos superiores en enero y febrero de 1982 en que son asesinados el ex Presidente y mi padre", afirmó. El parlamentario expresó que "veo que los 20 años de cárcel le han hecho reflexionar a Carlos Herrera. Mi familia y yo no nos vamos a oponer a que él comience a recibir beneficios carcelarios, como una salida dominical, porque es uno de los que más ha colaborado con la justicia. En la cárcel hay mucho tiempo para pensar y él ya pagó su deuda".

Expresó que "a Herrera le deseo que, si un día sale en libertad, aproveche los años de vida que le quedan junto a su familia como una persona de bien".

Sin embargo, Tucapel hijo dice que por esos beneficios Herrera también debe aportar la información que maneje sobre otros casos, "aunque él no haya participado en ellos".

Pero aunque Herrera dijo que no pedirá el indulto a la Presidenta Bachelet porque considera que ya cumplió las condenas que se le aplicaron, argumentando que "también hay que respetar los derechos humanos de quienes los violamos porque, de lo contrario, se transforma en venganza", el congresista se opone a que se le conceda ese beneficio si Herrera cambia de opinión y lo solicita. "Yo me opongo a cualquier indulto presidencial, porque es entrometerse en lo que resolvió otro poder del Estado".

Lorena pizarro

Por su parte, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, manifestó que "lo que Carlos Herrera debe hacer es entregar toda la información que guarde sobre cualquier otro caso, porque vemos que él tiene antecedentes que hasta ahora no eran conocidos como lo que contó de la lista para matar a sindicalistas".

Sostuvo que "lo que él piense ahora de su vida y cómo ésta le ha cambiado, es algo suyo y de su familia. Más que su concepción filosófica hoy día, nos interesa que entregue toda la información que tenga para aliviar el dolor de los familiares".

Si bien valoró que hoy Herrera esté del lado de quienes piensan que el drama de los desaparecidos es innegable, aunque existan errores en las calificaciones o aparezcan vivas algunas personas que se encuentran en esa calidad, dijo que "cuando se leen estas entrevistas resulta horroroso darse cuenta de la frialdad con que todos ellos mataron".

La última entrevista que Herrera había concedido a la prensa fue también publicada por La Nación en mayo de 2002, semanas antes de ser condenado por el crimen de Tucapel Jiménez.

Martes 20 de enero de 2009 El Mostrador

La ley de Amnistía no impidió nuevos procesamientos en el caso Soria

El ministro en visita Alejandro Madrid sometió a proceso este lunes a tres oficiales retirados del Ejército por el delito de asociación ilícita en torno al asesinato, el 16 de junio de 1976, del diplomático español Carmelo Soria.

Aunque se trata de un caso que fue amnistiado, el magistrado dictó los encausamientos considerando que los involucrados se organizaron en 1993 para obstruir a la justicia, entregándole dinero e incluso un vehículo al suboficial mayor en retiro José Ríos San Martín para que cambiara su versión de los hechos.

Es así como en su primer testimonio, este último acusó al brigadier del Ejército Jaime Lepe Orellana de orquestar a través de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) un plan para terminar con la vida de Soria, versión que más tarde modificó. Además de Lepe, también fueron procesados por asociación ilícita el oficial (r) René Patricio Quilhot Palma, y como coautores del mismo delito a Leonardo Quilodrán Burgos y Fernán Ruy González Fernández.

Asimismo, Lepe y Quilhot, además del coronel (r) y ex fiscal militar Sergio Cea fueron sometidos a proceso como coautores del delito de falsificación de instrumento público, siendo cómplices del mismo los ex actuarios Héctor Zúñiga Cadenasso y Leonardo García Pérez.

Finalmente, se indicó que los oficiales, con excepción de Cea, enfrentan también el cargo de presentación de testigos o documentos falsos en juicio criminal.

Los procesados quedaron detenidos en el Regimiento de Policía Militar N° 1 "Santiago" ubicado en la comuna de Peñalolén.

En el caso de Eugenio Covarrubias Valenzuela, se mantiene la libertad provisional otorgada en el marco de la investigación del episodio Berríos y Huber con la misma fianza rendida y, en el caso de Zúñiga Cadenasso y García Pérez, se le concedió la libertad bajo fianza previo pago de 200.000 pesos y 100.000 pesos, respectivamente. En tanto, en declaraciones a la radio Bío Bío la hija del diplomático español muerto hace 33 años, Carmen Soria, dijo tras ser notificada de la decisión de Madrid en el Palacio de los Tribunales que este "es un gran momento para que el Gobierno pida la reapertura del juicio".

A su juicio eso es posible, ya que pese a que el caso fue amnistiado "hay nuevos antecedentes, que es lo que se está dando, y existiendo nuevos antecedentes yo creo que el Gobierno haciendo caso de las peticiones de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) debe reabrir el caso".

El caso Soria

De acuerdo a la información recogida por el informe Rettig, Carmelo Soria, de profesión economista, funcionario de las Naciones Unidas y militante del Partido Socialista, fue detenido el 15 de julio de 1976 y asesinado al día siguiente por agentes de la DINA.

Su automóvil fue arrojado dentro del canal El Carmen, en el sector de La Pirámide, con las llaves en el contacto, sus puertas cerradas, algunos vidrios quebrados, sin la radio ni los asientos del mismo, salvo el del conductor, y una botella de pisco para simular un accidente. En el mismo canal fue arrojado el cadáver del afectado, el cual fue hallado el día 17 de julio a un kilómetro del lugar en que se encontró el vehículo.

Martes 20 de enero de 2009 La Nación

Fin de ley del cobre en compás de espera

El ministro de Defensa, José Goñi, confirmó que el proyecto de ley que busca eliminar la ley reservada del cobre, a través de la cual Codelco entrega cada año a las Fuerzas Armadas el 10% de sus ventas, seguirá esperando hasta que "exista el consenso necesario, porque es una materia compleja".

El Ejecutivo había anunciado que dicha iniciativa sería enviada al Parlamento antes del fin de 2008. Sin embargo, surgieron discrepancias con el Ministerio de Hacienda lo que entrabó el envío.

De todas maneras, aludiendo a la cuestionada ley, Goñi expresó ayer -al realizar el balance de su cartera para 2008- que "no se puede tener leyes especiales para financiar la Defensa Nacional, porque el financiamiento debe ser permanente".

De esta manera, el Ejecutivo sólo enviará el proyecto de ley para terminar con la ley reservada del cobre para las FFAA, cuando exista el consenso necesario entre los organismos pertinentes de la administración del Estado.

Goñi analizó, además, los avances en las áreas de modernización y reformas del ámbito de la Defensa Nacional, donde será fundamental la proyectada reestructuración de ese ministerio a través de una ley orgánica constitucional. "Se trata de consolidar recuperada la democracia para la conducción civil de la Defensa Nacional", explicó Goñi.

Asimismo, se refirió a la extensión de la carrera militar para evitar que el retiro ocurra con menos de 50 años de edad y a la creación de la planta del soldado y marino profesional.

Martes 20 de enero de 2009 La Nación

Fallo puede reabrir indagatoria del crimen de Carmelo Soria

Un golpe a la conspiración que facilitó que la Corte Suprema declarara el 24 de agosto de 1996 sobreesido definitivamente por amnistía el crimen del diplomático chileno-español Carmelo Soria, cometido por la Brigada Mulchén de la DINA el 14 de julio de 1976, dio ayer el ministro investigador Alejandro Madrid.

La resolución del magistrado que procesó a un general, un brigadier, un teniente coronel, todos retirados del Ejército, y otras cinco personas por los delitos de asociación ilícita, falsificación de instrumento público, y la presentación en juicio de testigos y documentos falsos, podría ser el primer y fundamental paso para que la misma Corte Suprema reabra ahora la investigación de la parte criminal del homicidio del diplomático.

Así lo creen tanto Carmen Soria, hija de la víctima, como su abogado Alfonso Insunza.

"Existen ahora nuevos antecedentes, por lo que creemos que es posible que la Corte Suprema resuelva reabrir el proceso por el crimen de Carmelo Soria. Por eso lo vamos a solicitar así", dijo Insunza a La Nación.

A su vez, Carmen Soria expresó que "este es un gran momento para que el Gobierno pida la reapertura del juicio, como ya lo demandó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos".

El encausamiento afectó al ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), general (R) Eugenio Covarrubias Valenzuela; al ex secretario del dictador Augusto Pinochet, brigadier (R) Jaime Lepe Orellana; al teniente coronel (R) Patricio Quilhot Palma; al ex fiscal militar y actual profesor de Derecho de la Información de la Universidad del Desarrollo, coronel (R) de Justicia, Sergio Cea Cienfuegos; a sus ex actuarios en esa fiscalía Héctor Zúñiga Cadenasso y Leonardo García Pérez; y a los ex agentes del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), brazo operativo de la DINE, Leonardo Quilodrán Burgos y Fernán González Fernández.

Todos, salvo Covarrubias, Zúñiga y García, quedaron bajo arresto en el Batallón de Policía Militar en la comuna de Peñalolén.

Covarrubias está en libertad provisional, procesado previamente por el crimen del ex agente de la DINA Gerardo Huber, y ya en calidad de acusado por el homicidio del ex químico de la DINA, Eugenio Berríos.

A Zúñiga y García el juez les concedió la libertad provisional previo pago de una fianza de 200 mil pesos para el primero y 100 mil para el segundo.

La conspiración

Cuando en 1993 la jueza del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Violeta Guzmán, inició su investigación por el crimen de Soria luego de que el caso se reactivó, el suboficial y comando de elite de la Brigada Mulchén de la DINA, José Ríos San Martín, admitió ante esa magistrada que a Soria lo mató esa brigada. Y entregó varios nombres de sus integrantes.

Una noche de agosto de 1993, como lo publicó La Nación el 27 de julio de 2008, adelantando esta resolución del juez Madrid, Ríos fue invitado a "cenar" en el Restaurante Casas Viejas en Ñuñoa. Los anfitriones eran Lepe y Quilhot, acusados por Ríos de participar en el homicidio.

Lo amenazaron de muerte a él y su familia, y le dijeron que se desdijera de sus declaraciones. Para ello le regalaron una camioneta que compró Quilodrán. Y Ríos se desdijo.

En paralelo, la Corte Suprema falló a favor de la justicia militar y traspasó la causa a la Segunda Fiscalía Militar que comandaba Cea.

Allí entonces ocurrieron una serie de diligencias truchas, entre ellas falsificaciones de testimonios judiciales de algunos ex agentes DINA, como Jorge Vial Collao. En esas falsificaciones de instrumento público participaron Lepe, Cea, Zúñiga y García.

Martes 20 de enero de 2009 La Nación

Rubilar se defendió ante comisión de Ética

Dos horas y media estuvo en la comisión de Ética de la Cámara la diputada Karla Rubilar (RN), quien se presentó voluntariamente con cinco puntos para defenderse de las acusaciones que hicieron en su contra los parlamentarios socialistas, quienes buscan que la instancia concrete un reproche moral que sirva de escarmiento a la legisladora que denunció casos de falsos detenidos desaparecidos que no resultaron ser tales.

La diputada cambió radicalmente su estrategia, rompiendo el silencio que rodeó a la censura que la obligó a dejar la presidencia de la comisión de Derechos Humanos. Esta vez, habló largo y tendido en la comisión presidida por Enrique Accorsi y luego respondió preguntas de la prensa.

Dijo haber entregado “pruebas de que actué de buena fe, de que he actuado convencida de que tenía que hacer lo correcto”, subrayando que “esta vez las pruebas juegan a mi favor”.

Uno de los ejes de su defensa es la negativa de haber recibido antecedentes del asesor jurídico del “Mamo” Contreras, Javier Gómez, planteando que éste “no es ni ha sido mi asesor ni fuente de ninguna de mis denuncias”.

Dijo haber presentado “un certificado de que nunca ha sido contratado por mi, que nunca ha ingresado a la comisión de DDHH, que nunca ha ingresado al congreso autorizado por mi, y las últimas 10 sesiones de la comisión de Derechos Humanos, donde nunca ha sido mencionado”.

De esta manera, la parlamentaria rechazó haber hablado en la instancia de una relación con Gómez, con lo que busca desvirtuar la acusación que hizo el diputado Sergio Aguiló, señalando que ella misma reconoció la asesoría al interior de la comisión.

Miércoles 21 de enero de 2009 La Nación

Pedirán procesamiento del ex edecán Krauss por caso Pisagua

El procesamiento del ex edecán de la Cámara de Diputados, coronel (R) y ex agente de la CNI, Jaime Krauss Rusque, pedirá el abogado querellante en la causa por los crímenes de Pisagua, Adil Brkovic, quien dijo a La Nación que solicitará el encausamiento porque “ya hay varios testigos que acusan al coronel (R) Krauss de participar en los crímenes del campo de Pisagua, entre ellos Carlos Herrera Jiménez, el ex jefe del retén de Carabineros de ese lugar, Manuel Vega Collao, y otros que tomaron parte en las ejecuciones extrajudiciales”.

En la entrevista publicada al mayor (R) Carlos Herrera en la última edición de La Nación Domingo, éste dijo que Krauss, quien se encontraba al mando de la guardia rotativa en Pisagua, le dio la orden para matar al prisionero Nelson Márquez Agurto, hecho ocurrido entre los días 17 y 18 de enero de 1974.

Además, Herrera admitió participar por los mismos días en la ejecución extrajudicial de un grupo de seis prisioneros, a quienes se les acusaba de estar involucrados en el tráfico de drogas, distinto al resto que permanecía arrestado por actividades políticas de izquierda.

Krauss es también acusado en el proceso por algunos fusileros de dar la orden de disparar en contra de este grupo. Entre ellos está Vega Collao. “Yo recuerdo haber visto a Krauss participando activamente en el fusilamiento”, sostiene Vega en una declaración procesal.

La historia judicial del ex edecán, hermano del ex ministro del Interior Enrique Krauss, no es clara.

El 22 de julio de 2004, la jueza Carmen Garay procesó a Krauss, Herrera Jiménez y Vega Collao, como coautores materiales de los crímenes de Márquez y del referido grupo integrado por Orlando Cabello, Nicolás Cháñez, Juan Mamani, Luis Manríquez, Hugo Martínez y Juan Rojas.

A raíz de ello, Krauss fue expulsado como edecán de la Cámara de Diputados. Pero poco después el ministro Joaquín Billard, de la Corte de Santiago, que asumió la causa, revocó el procesamiento en su contra.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE), querellante en el juicio, apeló de ello ante el tribunal de alzada, apelación a la que adhirió el abogado Brkovic.

Pero luego el organismo fiscal se desistió de la apelación, por lo que la Corte nunca revisó entonces la revocatoria dictada por Billard.

"Todo esto fue muy extraño, no quiero prejuizar, pero aquí hubo algo raro en la actitud del CDE y de Billard. Por eso vamos a pedir de nuevo el procesamiento de Krauss y si el ministro Billard lo niega, vamos a ir a la Corte y allí entonces recién este tribunal podrá pronunciarse acerca de los argumentos del juez para no procesar, y antes para revocar el encausamiento del ex edecán", dijo Brkovic a La Nación.

Lo que más extraña a la parte querellante son los múltiples testimonios judiciales que desmienten a Krauss, quien afirma que a Pisagua sólo fue mandado por el entonces coronel Odlanier Mena, a contar medicamentos y otros insumos regalados a los presos por la Cruz Roja. Entre quienes lo desmienten está Carlos Herrera, como lo afirmó en la entrevista.

Miércoles 21 de enero de 2009 La Tercera Diputados aprueban en particular proyecto sobre la Desaparición Forzada de Personas

De ser ley, la iniciativa legal permitiría a los familiares de personas detenidas desaparecidas solucionar sus problemas patrimoniales y de familia. La Cámara de Diputados aprobó en particular el proyecto de ley referente a la Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas, iniciativa que consiste en establecer una nueva figura legal que permita a los familiares de personas detenidas desaparecidas solucionar sus problemas patrimoniales y de familia.

Jueves 22 de enero de 2009 La Nación

Suprema confirmó condenas por secuestro y desaparición de Sergio Tormen

En estrecha votación de tres votos contra dos, la Sala Penal de la Corte Suprema mantuvo las condenas de diez años de presidio a Manuel Contreras y Marcelo Moren Brito, por el secuestro y desaparición el 20 de julio de 1974 del campeón nacional de ciclismo Sergio Tormen Méndez, y el también ciclista internacional Luis Guajardo Zamorano.

Si bien esta resolución exceptúa la regla del criterio jurídico que viene aplicando desde hace al menos dos años este tribunal, rebajando considerablemente condenas en contra de los militares que cometieron delitos de lesa humanidad, esto se explica por la composición ocasional que tuvo la sala con la integración de abogados externos que, a veces, hacen variar este criterio inclinando la balanza.

Esta vez la parte querellante opinó que fueron dos los puntos que habrían hecho variar el criterio reduccionista de esta sala para beneficiar a los violadores de derechos humanos: primero, que se trató de dos condenados archi conocidos por los que "nadie da un peso", como son Contreras y Moren Brito, y segundo, porque el tribunal lo integró un abogado externo para completar la nómina de cinco magistrados, que esta vez fue Domingo Hernández, quien aportó su decisión de mantener las penas.

El dictamen fue acordado con los votos favorables de los ministros Hugo Dolmetsch y Carlos Kunzemüller y el abogado integrante Hernández.

Por absolver a los condenados por la vía de la prescripción de la acción penal por el paso del tiempo, que a su entender anula la responsabilidad criminal, votaron los magistrados Rubén Ballesteros y Nibaldo Segura.

Éstos son dos votos permanentes a favor del desconocimiento de la legislación penal internacional que obliga al Estado chileno a perseguir los crímenes de lesa humanidad.

En los últimos dos años la gran parte de los magistrados de esta sala evita dictar resoluciones de mayoría para absolver, amnistiar o aplicar la prescripción en este tipo de causas.

Ello, como sostienen los abogados querellantes Hugo Gutiérrez o Nelson Caucoto, "sería más vergonzoso aun para la justicia chilena si así fuera, sobre todo en cuanto a la imagen internacional".

Pero, en cambio, afirman los demandantes, "sí resuelven drásticas rebajas de condenas, lo que permite que los sentenciados cumplan en libertad por los beneficios que les conceden".

El ex campeón de ciclismo fue arrestado por la DINA junto al otro desaparecido, en el taller de bicicletas de los Tormen en calle San Dionisio en la comuna de San Miguel.

Luego fueron llevados al centro clandestino de Londres 38, desde donde desaparecieron. Se presume que fueron sacados de allí en camiones de la Pesquera Arauco, asesinados y sus cuerpos lanzados al mar.

Los familiares iniciaron una larga búsqueda, pero no los encontraron. La Corte de Santiago rechazó un recurso de amparo, como fue su permanente conducta, y los órganos administrativos de la dictadura y la DINA negaron siempre su detención. Sólo un informe entregado a tribunales por el general Sergio Arellano Stark como jefe de zona de Santiago, dijo que "el señor Tormen quedó en libertad y se fue a Argentina junto a otros miristas".

Jueves 22 de enero de 2009 Cooperativa.cl

Comisión de Ética de la Cámara posterga hasta marzo el caso de la diputada Rubilar

La comisión de Ética de la Cámara Baja decidió postergar hasta el 3 de marzo la revisión de posibles sanciones a la diputada de Renovación Nacional (RN) Karla Rubilar por su proceder ante las denuncias de supuestos casos de falsos detenidos desaparecidos. Los parlamentarios integrantes de la instancia, tanto de la Concertación como de la Alianza, acordaron postergar la decisión a la espera de revisar algunos documentos que comprueben que el procurador Javier Gómez no se ha desempeñado como asesor jurídico de la diputada.

En tanto, la comisión de Derechos Humanos de la Cámara eligió como su nuevo presidente al diputado de la Democracia Cristiana (DC) Sergio Ojeda, quien asume de forma permanente, en reemplazo de la destituida Rubilar.

Viernes 23 de enero de 2009 EFE

Corte Suprema absuelve a cúpula de la DINA en secuestro de militante del MIR

La Corte Suprema de Chile absolvió este jueves de toda responsabilidad penal a la cúpula de la DINA por el secuestro calificado de Jacqueline Binfa Contreras, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), cuyo rastro se perdió el 27 de agosto de 1974, en Santiago.

Según fuentes judiciales, en un fallo dividido, los jueces absolvieron por prescripción lo establecido por el ministro de fuero (juez especial) Alejandro Solís y ratificado por una sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El fallo condenaba entre 10 y 15 años al ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), general Manuel Contreras, los ex agentes Marcelo Moren Brito, César Manríquez Bravo, Miguel Krassnoff y Ciro Torres Sáez.

Binfa Contreras fue detenida por el ex agente Osvaldo Romo Mena, pasando luego por los centros clandestinos de detención y tortura José Domingo Cañas, Simón

Bolívar y luego Villa Grimaldi, todos utilizados durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990).

Los jueces que estuvieron a favor de absolver de responsabilidad a los inculpados fueron Nibaldo Segura, Rubén Ballesteros y Julio Torres Allú, quien postula como juez titular del máximo tribunal.

En tanto, en contra se manifestaron Jaime Rodríguez y Hugo Dolmetch, quienes eran partidarios de confirmar la sentencia.

Loreto Sepúlveda, abogada del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, se manifestó sorprendida por lo sucedido.

"Es un fallo que nos vuelve al pasado, pensamos que ya habíamos avanzado en el tema de la aplicación del Derecho Internacional, pero parece que no es así", sostuvo.

"El tema es que es difícil porque hay momentos en que no están los ministros (jueces) titulares e integran en este caso con un ministro suplente y en otros casos con abogados integrantes entonces depende del que esté ahí", agregó Sepúlveda

Viernes 23 de enero de 2009 Cooperativa.cl

Corte ratificó prisión para ex fiscal militar acusado de obstrucción a la justicia en el caso Soria

La Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ratificó la prisión para el ex fiscal militar coronel (r) Sergio Cea, presunto líder de la asociación ilícita que obstruyó a la justicia para determinar causas y responsables del secuestro y muerte del diplomático español Carmelo Soria en 1976, por considerarlo como un peligro para la seguridad de la sociedad.

El fallo se conoció luego de que se les otorgara la libertad bajo fianza al brigadier (r) Jaime Lepe, y los ex oficiales Ferrán González, Leonardo Quilodrán y René Quilhot, quienes estaban en prisión preventiva desde el lunes por orden del ministro en visita Alejandro Madrid, en el Regimiento de Policía Militar N° 1, en la comuna de Peñalolén.

El tribunal de alzada decidió confirmar cada una de las encargatorias de reo, por lo que el magistrado está en condiciones de cerrar esta arista de la investigación, si así lo estima conveniente, además de acusarlos y dictar sentencia en primera instancia. El ministro Madrid deberá determinar esta tarde la fianza para el brigadier Lepe y los ex oficiales que obtuvieron el beneficio.

Viernes 23 de enero de 2009 Cooperativa.cl

AFDD reaccionó con indignación por absolución de responsables de secuestro y desaparición de joven

Los familiares de víctimas de la dictadura de Augusto Pinochet reaccionaron con indignación a la decisión de la Corte Suprema de absolver a altos jefes de la policía secreta responsables de la represión en un juicio por el secuestro y desaparición de una joven opositora en 1974.

La II Sala Penal del máximo tribunal, resolvió este jueves, por tres votos a dos, aplicar la prescripción en el caso de la estudiante de Servicio Social Jacqueline Binfa Contreras, secuestrada y hecha desaparecer por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

La joven, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue vista en dos centros de tortura de la DINA antes de desaparecer, según testimonios de supervivientes.

"Nos duele que Jacqueline sea una vez más víctima; ya lo fue de la dictadura, ahora lo es de la propia Justicia, la encargada de protegerla y defenderla de las atrocidades comprometidas en contra de ella", señaló en una declaración la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD).

"Aquí se ha violado el derecho internacional, esto compromete la responsabilidad exterior del Estado de Chile", afirmó por su parte el abogado Nelson Cauco, quien

señaló que la resolución "viola toda la jurisprudencia de la misma Corte Suprema en materia de derechos humanos", lo que ocurre "porque estamos expuestos a mayorías ocasionales en la Sala Penal".

En el juicio por la desaparición de Jacqueline Binfa, el juez Alejandro Solís había condenado a 10 años de prisión al general (r) Manuel Contreras, ex jefe de la DINA, y a los ex oficiales Marcelo Moren Brito, Miguel Krasnoff, César Manríquez y Ciro Torres.

El fallo de primera instancia había sido ratificado por la Corte de Apelaciones de Santiago, sin embargo, el Supremo consideró prescrita la acción penal y absolvió a los inculcados basándose en normas del Código Penal a pesar de que el derecho internacional considera imprescriptibles los crímenes de lesa humanidad.

Para la AFDD, fallos como el del caso de Jacqueline Binfa "dan a entender que aún falta mucho para que se comprenda que la desaparición forzada de personas es un crimen contra la humanidad, contra las normas del derecho internacional y contra el único derecho que asiste a las víctimas de la dictadura: la justicia".

El abogado Caucoto, en tanto, opinó que el dictamen "deja a la sociedad chilena y a los familiares de las víctimas en total vulnerabilidad".

"Es un fallo que nos vuelve al pasado, pensamos que ya habíamos avanzado en el tema de la aplicación del derecho internacional, pero parece que no es así", dijo por su parte Loreto Sepúlveda, abogada del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Domingo 25 de enero de 2009 La Nación

Tucapel Jiménez, a 27 años de la muerte del dirigente sindical

El dirigente sindical Tucapel Jiménez fue asesinado el 25 de febrero de 1982; menos de un mes antes, el 22 de enero, murió el ex Presidente Eduardo Frei Montalva, cuyo caso está a punto de ser caratulado como homicidio. El diputado Tucapel Jiménez, hijo del sindicalista, está convencido de que en ambas muertes hay un nexo. Ese verano de 1982, desaparecían dos de los más importantes líderes opositores, en el momento en que se desataba una de las mayores crisis económicas y en que comenzaban a asomar las primeras manifestaciones de protesta popular.

El caso del crimen de Tucapel Jiménez está resuelto judicialmente y hace una semana, uno de los autores materiales del asesinato, el ex oficial de Ejército, Carlos Herrera Jiménez, dijo a LND, que en 1982 había una lista de dirigentes sindicales que estaban señalados para ser "eliminados". "Bocaccio", como también era conocido el ex agente de la represión, dijo que en la nómina estaban Rodolfo Seguel, Manuel Bustos y "Don Tuca", como los trabajadores llamaban al asesinado sindicalista. Nunca antes había hablado de eso. El diputado Tucapel Jiménez sostiene que el ex represor "de seguro dispone de más información, así como ha entregado en el pasado lo hará con alguna no declarada intención en el futuro".

El parlamentario también cree que en el Congreso hay una red de protección a los ex represores. Así como también acusa que el Parlamento ha sido territorio para la realización de operaciones de inteligencia. Mientras el camino de la justicia sigue su curso, el parlamentario PPD se apresta a trabajar en la campaña de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, a quien apoya "incondicionalmente", tanto que fue el primer parlamentario PPD en proclamarlo.

-¿Cómo recibió las declaraciones de Herrera Jiménez?

-Hubo en el pasado otros episodios más sensibles, como cuando nos pidió perdón; eso fue emocionalmente complicado para nosotros. Creo que mantiene una intención de arrepentimiento. Pero la mejor señal de que su arrepentimiento es verdadero es -más que pedirnos perdón, con lo que no vamos a recuperar a nuestro padre- que entregue la información que tiene y que podría ayudar a otras familias a conocer la verdad y a hacer justicia, de manera especial a la familia Frei, con lo que daría tranquilidad espiritual a esa familia y al país. A la familia Frei y a la mía nos

une el tremendo dolor por la pérdida de nuestros padres en circunstancias tan dolorosas y deplorables.

-¿Información sobre qué casos?

-Soy un convencido de que él maneja información sobre la muerte del ex Presidente Frei Montalva. No deja de asombrar que después de tantos años Herrera salga con nueva información. En la última entrevista habló de una lista de dirigentes sindicales señalados para morir, entre los que estaba mi padre. Si fue así, también pudo existir una lista de dirigentes políticos. El Ejército, desde el alto mando hacia abajo, a través del DINE, estaba involucrado en el asesinato de mi padre, son los mismos que están detrás de la muerte de Frei Montalva. Los asesinos de mi padre y de Frei Montalva son los mismos. Los dos enemigos principales de Pinochet en 1982 eran, en lo político, Frei Montalva y, en lo social, mi papá. En un mes, los dos fueron asesinados por las mismas manos. Eso no fue coincidencia. Herrera en un momento quiso cooperar con la justicia, pero el Ejército se lo impedía. Ya en los '90 lo enviaron a Uruguay a custodiar a Eugenio Berríos (químico de la DINA), que también mostraba señales de arrepentimiento y de querer cooperar con la justicia. Creo que el Ejército quiso asesinar a los dos, pero por algún motivo Herrera huyó a Argentina, donde después cayó preso y desde ahí fue extraditado a Chile. Acá llegó con intenciones de cooperar, pero el Ejército volvió a darlo vuelta y a impedirlo. Todos sabemos que Berríos terminó asesinado en Uruguay, por la información que tenía sobre algunos crímenes, entre ellos el de Frei Montalva. Herrera y Berríos estuvieron juntos. Aunque Herrera no haya participado en el crimen de Frei Montalva, seguramente debe tener antecedentes.

-¿En las investigaciones judiciales hay indicios que crucen los casos de su padre y el de Frei Montalva?

-Sí, aunque no conozco el proceso. Muchas veces lo hemos conversado con el ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, y los nexos son clarísimos. El juez Madrid sabe que la DINE estuvo involucrada en la muerte de Frei Montalva y la DINE asesinó a mi padre. Tengo la convicción absoluta, como seguramente la tiene la familia Frei, que el Ejército está detrás de estos crímenes; judicialmente está comprobado que a mi padre lo asesinó la DINE y seguro que la justicia se encaminará en ese sentido.

-¿Hay alguna forma de conseguir que Herrera entregue esa información?

-Creo que es difícil, ya no lo hizo. Hace un año, para el aniversario de la muerte de mi papá, hice una propuesta que suponía entregar beneficios penitenciarios a cómplices y encubridores de estos crímenes para que entreguen información, para que otras familias tengan tranquilidad al conocer la verdad sobre qué pasó con sus seres queridos. Nosotros, como familia, estábamos dispuestos a que se le entregaran beneficios a Herrera como salidas dominicales a cambio de información fidedigna sobre otros procesos, sobre todo para el caso del Presidente Frei Montalva. Conozco a la familia Frei y sé, que aunque las heridas no se cierran, que tendrá tranquilidad cuando conozca la verdad y haya justicia; eso es lo que nos pasó a nosotros. Pero, además, como Frei Montalva fue Presidente de Chile, el país merece conocer la verdad.

-¿Qué pasó con esa propuesta?

-Es muy complejo, la conversé con mucha gente, con las agrupaciones y con parlamentarios, y no ha sido posible avanzar. Esto requiere tiempo y que la justicia siga avanzando. En el Congreso también es difícil encontrar apoyo para estas iniciativas de derechos humanos, porque la derecha siempre las bloquea.

-El episodio creado por la diputada RN Karla Rubilar muestra lo complejo que es para la derecha tratar los problemas de derechos humanos.

-Tengo una buena opinión de ella, pero cometió errores imperdonables. Esto partió con las denuncias de falsos exonerados y como esto da frutos mediáticamente la derecha quiso hacer lo mismo con los detenidos desaparecidos. Cuando alguien entra en ese terreno es muy delicado, porque toca una fibra muy sensible. Es

distinto denunciar casos de falsos exonerados a casos de supuestos falsos detenidos desaparecidos. Ella sufrió de ansiedad mediática y actuó con irresponsabilidad; causó mucho dolor.

-Ella hizo esto con información del general Manuel Contreras, que siempre ha sostenido que los detenidos desaparecidos no existen.

-Ella dice que no sabía que Javier Gómez era abogado de Contreras. Manifesté que nos asistía la duda de que todo esto fuera parte de una operación de inteligencia, porque Gómez es asesor del ex jefe de la DINA. Ella dice desconocer ese vínculo. Yo escuché en una entrevista a Gómez decir que no consideró relevante decirle a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que él es asesor del mayor criminal de Chile.

-Pero no sólo es el abogado de Contreras, sino que le entrega información a la diputada que proviene del ex jefe de la DINA.

-Lo que no me cuadra es por qué Karla Rubilar no lo denunció; no basta con decir "Javier Gómez no es mi asesor"; ella debió hacer una denuncia pública, reconociendo que detrás de esto había una operación de inteligencia, porque estaban las huellas del general Contreras, quien utilizaba a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos para insistir en su tesis de que en Chile no hay detenidos desaparecidos. Si ella no se prestó para esto, cosa que yo creo, al menos entonces fue utilizada, pero tampoco lo denuncia. Tampoco reconoce que ella y su cargo fueron utilizados para una operación de inteligencia. Lo que me parece inaceptable es que Contreras, desde su cárcel de cinco estrellas, siga manejando sus redes de inteligencia.

-Y tiene terreno fértil donde sembrar sus informaciones y articular sus operaciones.

-Claro, en la derecha hay personajes que aún están ligados a la dictadura. Por eso las agrupaciones de derechos humanos presentaron una querrela para investigar si Manuel Contreras tiene redes en el Congreso. Hay operaciones de inteligencia. Una de ellas fue la declaración pública que firmaron doce parlamentarios de derecha cuestionando la labor que realiza la jueza del caso del sacerdote Miguel Woodward, asesinado en la Esmeralda. No sólo cuestionaba la labor de la jueza, sino también entrometiéndose en las resoluciones del Poder Judicial. Ese hecho fue gravísimo, porque un poder del Estado no puede entrometerse en otro Poder del Estado. La jueza terminó con protección policial. En un año han sucedido estos dos episodios, por eso hay que investigar qué nexos tienen los aparatos de inteligencia de la dictadura en el Congreso.

-Hay una red de protección a los represores

-Cuando la derecha mutila proyectos como el del instituto de derechos humanos o rechaza los pactos internacionales, como el Tribunal Penal Internacional o la Convención contra la Desaparición Forzosa de Personas, uno podría pensar que están protegiendo a los represores y se está favoreciendo a la impunidad.

-¿Por qué ha sido tan complejo concretar el proyecto de un instituto de derechos humanos?

-Una parte de la derecha sigue pegada en el pasado. Cuando se trata de aprobar leyes o ratificar convenios internacionales de derechos humanos, la derecha vota en contra. Cuando llegan al Congreso tratados de libre comercio son aprobados de forma expedita, pero si se trata del Tribunal Penal Internacional o la Convención contra la Desaparición Forzosa de Personas no hay caso, todo se dilata, y la derecha se opone. Es más fácil sacar un TLC que una ley de derechos humanos. Entiendo la importancia de los TLC, porque los países deben desarrollarse en lo económico, pero también en lo humano.

-Pero el instituto chocó también con la oposición de las agrupaciones de derechos humanos y con parlamentarios de la Concertación.

-Es que el instituto tiene su historia. Este proyecto viene de 2005 y yo lo conocí cuando presidí la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Entonces planteé que había que reactivar el proyecto y a abrirlo a la participación de las organizaciones de derechos humanos. Así se hizo y presentaron indicaciones que fueron en su mayoría acogidas. De ahí salió un proyecto que contaba con el consenso y apoyo de todas las organizaciones de derechos humanos y de los parlamentarios de la Concertación. Así fue aprobado en la sala de diputados y pasó al Senado. Pero ahí se produjo el gran error del ministro José Antonio Viera-Gallo que, por tratar de asegurar su aprobación, se sentó a negociar con los senadores Espina y Chadwick, hicieron cambios en la ley que la entramparon. El proyecto volvió a la Cámara de Diputados y lo rechazamos, por lo que partió a comisión mixta, pero ya estaba totalmente desnaturalizado. En las organizaciones de derechos humanos la negociación con la derecha de un proyecto como éste causó un dolor profundo.

-¿Qué tanto cambió el proyecto?

-Le quitaron la facultad de querrellarse por crímenes de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra, por ejemplo. Eso se cambió por facultades para “iniciar acciones legales ante la justicia”. También se le sacó todo aquello que tenía que ver con organismos internacionales. El instituto debía hacer un informe anual de los derechos humanos que tenía que presentar a todas las autoridades, como también a los organismos internacionales. Todo eso fue sacado. También es impresentable que la actual ley iguale a las víctimas de violencia política con las de particulares. Están mezclando el terrorismo de Estado con los delitos comunes, siendo ambas cosas graves. No es lo mismo que entre a tu casa un hombre civil con un cuchillo y amenace tu vida, a que entre uno que haga lo mismo y luego te enteras que es policía, que además obedecía órdenes de una cadena de mando y que el Gobierno estaba enterado que lo hacía. El civil que hace eso comete un delito común, pero el carabinero que lo hace por órdenes del alto mando, con el conocimiento del Gobierno, está cometiendo terrorismo de Estado. Por eso, y otros puntos, se desnaturalizó el proyecto y por eso lo rechazamos. Esto no se puede transar con la derecha, por la historia que vivimos y porque en estos proyectos siempre estaremos detrás de lo que digan las agrupaciones de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos.

Lunes 26 de enero de 2009 La Nación

AFDD se querella contra Rubilar y Contreras por asociación ilícita

En tribunales seguirá viéndose el caso de la diputada de RN Karla Rubilar y sus denuncias de falsos detenidos desaparecidos, por las que la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) presentó una querella contra la parlamentaria, así como en contra del ex jefe de la DINA, Manuel Contreras y el procurador de éste, Javier Gómez.

A través de la acción legal se busca perseguir los delitos de asociación ilícita, vejación injusta contra particulares y falsificación de instrumento público, ligando el actuar de Rubilar a los datos aportados por el “Mamo”.

El abogado patrocinante, Hugo Gutiérrez, pidió al ministro en visita Carlos Gajardo actuar en este caso y señaló que “ esta asociación ilícita constituida entre Karla Rubilar, Manuel Contreras y el intermediario de ambos, como fue el supuesto abogado Gómez, debe ser motivo de investigación”.

Recalcó que cualquiera sea la motivación y la forma en que se produjeron los hechos debe ser dilucidada por la Justicia. “Si pisó el palito, si actuó de buena o de mala fe son hechos o circunstancias que tienen que ser investigadas por el tribunal correspondiente”.

Lunes 26 de enero de 2009 La Nación

Máximo tribunal declaró prescrita la acción presentada por los hijos de Claudio Jimeno Grendi

El sociólogo Claudio Jimeno Grendi fue un estrecho colaborador del Presidente Salvador Allende y como tal integró el último grupo de personas que abandonó La Moneda tras el golpe militar del 11 de septiembre de 1973. Ese día, cerca de las seis de la tarde, fue aprehendido y trasladado al Regimiento Tacna, lugar en el que permaneció un par de días para luego ser asignado a otro recinto de detención, donde se le perdió su pista. Su nombre engrosó la lista de desaparecidos que fueron calificados como víctimas de la violaciones de los derechos humanos cometidas bajo la dictadura.

A pesar de ello, la Corte Suprema hace algunos días declaró prescrita la demanda interpuesta por sus hijos Diego y Cristóbal Jimeno Chadwick, declarándola prescrita. Esto significa que el máximo tribunal determinó que la acción civil, que buscaba una indemnización por los daños que sufrió la familia del desaparecido militante socialista, excedió los plazos legales de tramitación.

Para los jueces esta acción debería haber sido presentada hasta cuatro años después de ocurrida la desaparición (hasta 1977) o cuatro años desde que los hijos cumplieron la mayoría de edad (hasta 1987) o, en su defecto, cuatro años después de que "el país volvió a la normalidad democrática", plazo que se habría vencido en 1994.

Según consta en el expediente de la causa, la demanda fue proveída en 1999 lo que a juicio de la mayoría de los magistrados que integró la sala excedió todos los plazos y terminó por desechar la acción indemnizatoria.

Voto en contra

Esta resolución contó con el voto en contra del ministro Haroldo Brito, quien estuvo por acoger el pago de la indemnización a favor de los hijos de Jimeno Grendi pues a su juicio esta no es una acción que se enmarque dentro de una relación contractual, ni de índole patrimonial, pues las motivaciones para presentar la demanda son "simplemente humanitarias". El juez agrega que los demandantes buscan compensaciones por "la detención y posterior desaparición del progenitor en completa indefensión por militares que disponían de gran poder de coerción".

Asimismo, señala que negar esta indemnización vulnera tratados internacionales que indican que "el derecho a la reparación es un derecho fundamental, esto es uno de aquellos que los estados declaran para asegurar y hacer posible la convivencia democrática". Por ello, las acciones compensatorias en este caso "por su naturaleza son imprescriptibles", concluye.

Desconocimiento Comisión

El argumento acogido por la Corte Suprema respecto a la prescripción fue presentado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE), demandados en esta acción judicial. Antes, la Corte de Apelaciones de Santiago también había acogido la causal de prescripción para rechazar la demanda, sin embargo, en esa ocasión desechó otra tesis planteada por el fisco.

El CDE en su contestación señaló que el Informe Rettig "no constituye una prueba judicial" porque no se logró a propósito de un determinado proceso, por lo que le negó "valor para acreditar la detención y posterior desaparición de Claudio Jimeno Grendi por la acción de agentes del Estado".

A este respecto, el tribunal de alzada llamó la atención indicando que no era posible que el organismo encargado de la defensa de los intereses del Estado niegue o se desentienda de una comisión creada por el mismo Estado más precisamente porque ésta fue una iniciativa del Poder Ejecutivo.

Tras esta resolución, la esperanza de la familia de Claudio Jimeno está puesta en la investigación penal, aún en curso, que busca determinar quiénes fueron los responsables de la desaparición del colaborador del "Chicho".

Lunes 26 de enero de 2009 Cooperativa.cl

Ex ministro de la Suprema propuso "unificar la jurisprudencia" en casos de derechos humanos

El ex ministro y ex integrante de la sala penal de la Corte Suprema Enrique Cury manifestó que sería importante unificar la jurisprudencia en materia al respeto del derecho internacional humanitario.

"Creo que es lamentable pero no veo en este momento una fórmula de solución, porque esto es una cuestión legal y no hay mucha posibilidad de modificarlo", declaró Cury respecto a la integración distinta de magistrados en cada caso.

El ex ministro añadió que la sala no se puede obligar a integrarse "de una cierta manera para ver ciertas causas" y consideró que la salida posible a este conflicto sería una "unidad de la jurisprudencia" que permitiese criterios similares frente a casos relacionados.

El magistrado se refirió así frente a las críticas de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, que calificaron como "impresentable" la contradicción del máximo tribunal que en una misma semana condenó y absolvió a la cúpula de la DINA en dos casos distintos de violaciones a los derechos humanos.

Miércoles 28 de enero de 2009 La Nación

“Por el pasado de su abuelo, Rubilar debió inhabilitarse”

"Ningún hijo o nieto responde judicialmente por lo que hizo su padre o abuelo, pero en este caso, la diputada Karla Rubilar debió inhabilitarse por razones éticas y morales de asumir la presidencia e integrar la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara por el pasado de su abuelo", sostuvo a La Nación el coronel (R) de la Fuerza Aérea de Chile, FACH, Ernesto Galaz.

En el mismo sentido se manifestó el médico de la FACH en 1973, Álvaro Yáñez del Villar.

Ambos apuntan a que el oficial de Justicia de la FACH, abogado Víctor Manuel Barahona Bustos, ya fallecido, abuelo de la parlamentaria de RN y padre de la alcaldesa UDI de Renca, Vicky Barahona, interrogó bajo tortura y golpeó a un prisionero en la Academia de Guerra Aérea (AGA) de la FACH, durante el periodo en que allí estuvieron detenidos los oficiales y suboficiales de esa institución, entre ellos el general Alberto Bachelet, los que fueron acusados de oponerse al golpe militar manteniendo las tradiciones constitucionalistas de las Fuerzas Armadas. Tanto el coronel (R) Galaz como el médico Yáñez declararon judicialmente, dando cuenta de la presencia de Víctor Barahona en la AGA, según Galaz, "vistiendo uniforme".

"En una oportunidad en que se me condujo al piso superior para ser interrogado con la vista vendada y manos atadas, reconocí la voz del señor Barahona, aquí presente, además de la voz de Lizosoain (Sergio) y de Orlando Gutiérrez (general y fiscal de aviación). Se me sometió a tortura física, colocándome artefactos que me apretaban las uñas de las manos y levantándome con una cuerda entre las piernas para dañar los testículos. En una de esas sesiones bajo tortura, Barahona, aquí presente, también me interrogó junto a Gutiérrez".

Es parte del careo judicial realizado el 21 de marzo de 2000 entre Galaz y Barahona.

"A este señor no lo conozco", respondió Barahona, careado esa vez en calidad de "inculpado" y no como testigo, de acuerdo al sistema procesal penal antiguo.

A su vez, el médico Álvaro Yáñez, acusado de promover la infiltración marxista en la FACH, como todos los oficiales y suboficiales condenados en ese Consejo de Guerra, declaró judicialmente el 13 de abril de 2000 que "cuando me encontraba detenido en la AGA, desde mi pieza-celda pude levantarme la capucha cuando oí maltratar e interrogar a una persona en el pasillo. Vi que el detenido, cuya identidad no pude precisar, era golpeado por la espalda por un abogado de la Fuerza Aérea a quien reconocí como Víctor Barahona. Un hombre moreno, bajo, corpulento, de cabello negro abundante y de bigotito".

La diputada Karla Rubilar aportó antecedentes sobre supuestos falsos detenidos desaparecidos que resultaron ser parte de las falsedades escritas en un libro por el ex jefe de la DINA, Manuel Contreras. Por ello fue destituida de la presidencia de la Comisión de DDHH de la Cámara.

Estos antecedentes serán entregados mañana al ministro Carlos Gajardo por el abogado de derechos humanos Hugo Gutiérrez.

Miércoles 28 de enero de 2009 La Nación

Osamentas halladas en Peldehue no son de ejecutados

El lunes en la noche, mientras se realizaban faenas de movimiento de tierras, se descubrió un cráneo en uno de los sectores donde funcionó la Escuela de Paracaidismo del Ejército, en Colina.

Dicha situación disparó la inquietud de las autoridades ante la posibilidad de que los restos pertenecieran a personas detenidas y ejecutadas durante la dictadura militar.

Luego de analizar las osamentas, los especialistas del Servicio Médico Legal llegaron a la conclusión de que ellas son de tipo arqueológico, hecho que fue informado por el propio director nacional de la entidad, doctor Patricio Bustos.

En el sitio del hallazgo se realizaban trabajos de construcción de viviendas que la empresa minera Anglo American levantaba para sus trabajadores, luego de haber recibido los terrenos en comodato de parte del Ejército.

De todas maneras, se espera que las tareas de análisis continúen para datar con precisión los restos

Miércoles 28 de enero de 2009 Cooperativa.cl

Suprema otorgó la libertad vigilada a ex cúpula de la DINA

La sala penal de la Corte Suprema dio a conocer este miércoles dos fallos sobre detenidos desaparecidos desde 1975, donde otorgan la libertad vigilada a miembros de la ex cúpula de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

En el primer caso, la Segunda Sala Penal del máximo tribunal del país dictó sentencia definitiva en la investigación por el secuestro de Sergio Lagos Marín, ocurrido a partir del 7 de febrero de 1975, en la ciudad de Santiago.

En fallo dividido, los ministros Nivaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller determinaron cinco años de presidio con dicho beneficio para Manuel Contreras Sepúlveda, Marcelo Moren Brito, Rolf Wenderoth Pozo, Miguel Krassnoff Martchentko, Maximiliano Ferrer Lima y a Basclay Zapata Reyes.

El fallo se adoptó con el voto en contra de los ministros Segura y Ballesteros, quienes fueron partidarios de absolver a los imputados aplicando el principio de la prescripción de la acción penal.

Criterio dispar en la Corte de Apelaciones

En el segundo caso se determinan sanciones por el delito de secuestro calificado de David Urrutia Galaz, ocurrido a partir del 20 de diciembre de 1975, en la ciudad de Santiago.

En fallo dividido, los ministros Nivaldo Segura, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller y el abogado integrante Óscar Herrera determinaron cinco años de presidio para Enrique Ruiz Bunger, Juan Saavedra Loyola y a Otto Trujillo Miranda.

Asimismo, a César Palma Ramírez y a Enrique Cartagena Maldonado se les condenó a cuatro años de presidio.

A todos se les concedió el beneficio de la libertad vigilada. Tal como en el caso anterior, Segura y Ballesteros fueron partidarios de dictar absolución acogiendo la prescripción de la acción penal.

En este último caso se otorgó una indemnización de 75 millones de pesos para los familiares de la víctima, aunque eso no basta para el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, según indicó la abogada querellante Karina Fernández.

Por otra parte, la Corte de Apelaciones de Santiago, con una tesis absolutamente distinta, mantuvo los 15 años de condena, sin beneficios, en contra de la cúpula de la DINA por la desaparición de María Teresa Bustillos Cereceda, desde el 9 de diciembre de 1974.

Miércoles 28 de enero de 2009 Cooperativa.cl

Corte Suprema otorgó pena remitida a culpables de crimen de Jecar Nehgme

La Sala Penal de la Corte Suprema confirmó las condenas, pero con pena remitida, de todos los responsables del crimen del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Jecar Nehgme Cristi, asesinado por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) el 4 de septiembre de 1989.

Según la investigación desarrollada por el ministro Hugo Dolmestch, Nehgme fue asesinado para provocar que la gente desistiera de apoyar la opción "No" del plebiscito de 1988, puesto que el militante era un activo participante de la campaña para el retorno a la democracia.

Acogiendo la medida de prescripción, además de las atenuantes que señaló en su momento la Corte de Apelaciones de Santiago, el máximo tribunal condenó a cinco años de pena remitida al ex jefe metropolitano de la CNI, brigadier (r) Enrique Levy Araneda y a tres años al coronel (r) Pedro Guzmán Olivares y al capital (r) Luis Sanhueza Ross.

El abogado querellante en la causa, Nelson Caucoto, criticó duramente el fallo señalando que no comprende como los autores confesos e intelectuales de este crimen "sean simplemente mandados a sus casas".

La hermana y otros familiares de Jecar Nehgme hicieron una presentación a la Corte Suprema, solicitando que no se entregaran penas remitidas en este caso, el último conocido de represión en dictadura.

Jueves 29 de enero de 2009 La Nación

Diecisiete ex agentes beneficiados con la "libertad vigilada"

Diecisiete ex agentes fueron favorecidos por la Sala Penal de la Corte Suprema por la vía de la "libertad vigilada", pero seis de ellos se encuentran en prisión cumpliendo otras condenas.

En el caso del asesinato del dirigente del MIR, Jecar Neghme, los cinco miembros de la CNI autores del crimen están libres y los familiares esperaban que con esta sentencia quedaran en prisión.

La Sala Penal dictó ayer fallo definitivo en cuatro causas de secuestro y homicidio, correspondiendo las otras tres resoluciones a los juicios por Sergio Lagos Marín (1975), David Urrutia Galaz (1975) y Juan de Dios Sepúlveda González (1973).

En todo caso, sólo respecto de siete ex agentes los jueces de primera instancia habían dictado condenas superiores a cinco años y un día, castigo que marca el límite para que no se pueda conceder beneficios para cumplir una condena bajo el régimen de libertad vigilada o pena remitida.

Los otros diez ex integrantes de la DINA y CNI habían sido sentenciados a penas inferiores a cinco años y un día, o absolución por prescripción, tanto por los jueces de primera instancia (Hugo Dolmetsch y Juan Fuentes Belmar de la Corte de Apelaciones de Santiago, y Carlos Aldana de Concepción), como por salas de estas mismas cortes en la segunda instancia de apelación.

Respecto de David Urrutia, detenido desaparecido en cuyo crimen el ministro Fuentes Belmar y la Primera Sala de la Corte de Santiago dictaron "absolución por prescripción", la Sala Penal, si bien revocó la absolución de los ex agentes del

Comando Conjunto Enrique Ruiz Bunger, Juan Saavedra Loyola, Otto Trujillo Miranda, César Palma Ramírez y Enrique Cartagena Maldonado, dictó penas bajo los cinco años y un día y concedió a los condenados la libertad vigilada.

En el crimen de Jecar Neghme, los ex agentes de la CNI Enrique Leddy Araneda, Pedro Guzmán Olivares, Luis Sanhueza Ros, Jaime Norambuena Aguilar y Manuel Allende Tello, fueron todos beneficiados con penas inferiores a cinco años desde la primera instancia (juez Dolmetsch) y por la Sexta Sala de la Corte de Santiago en la instancia de apelación. Dolmetsch sólo había condenado a cinco años y un día a Leddy.

Aquí la Sala Penal de la Corte Suprema mantuvo las bajas condenas y concedió a todos la libertad vigilada.

En el secuestro y desaparición de Sergio Lagos, el ministro Alejandro Solís sentenció en primera instancia a Manuel Contreras, Marcelo Moren Brito, Rolf Wenderoth, Miguel Krassnoff, Max Ferrer Lima y Basclay Zapata, a penas de 15 y 10 años.

Pero la Novena Sala de la Corte de Santiago rebajó todas las condenas a cinco años y un día. En este caso, la Sala Penal de la Corte Suprema volvió a rebajar un grado a cinco años, lo que permitió conceder la "libertad vigilada". Aunque todos ellos están en prisión cumpliendo otras condenas.

En la cuarta sentencia por el desaparecido Juan de Dios Sepúlveda, la Sala Penal mantuvo la absolución de los ex agentes Juan Abarzúa Cáceres y Domingo Bascuñán Saldías, que habían decretado tanto el ministro Carlos Aldana como la Corte de Apelaciones de Concepción.

Infartada hija que recibió falso dato de diputada Rubilar

La hija del detenido desaparecido Horacio Cepeda Marincovic, Bárbara Cepeda, ingresó a la Clínica Santa María a causa de un infarto cardíaco.

La hija del integrante de la segunda dirección clandestina del PC, apresada y hecha desaparecer por la DINA a fines de 1976 en el cuartel Simón Bolívar donde se instaló la Brigada Lautaro, se vio enfrentada en las últimas semanas a una fuerte angustia y depresión por los antecedentes falsos aportados por la diputada RN Karla Rubilar. Ésta le informó que su padre estaba vivo y que no era un detenido desaparecido. El antecedente lo obtuvo Rubilar de un libro del ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, plagado de mentiras acerca de las víctimas de la dictadura.

Jueves 29 de enero de 2009 La Nación

Confirman duras condenas por crimen de Carlos Prats

La Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó en todos sus términos las condenas dictadas en primera instancia por el ministro Alejandro Solís el pasado 30 de junio de 2008, en contra de nueve ex agentes de la DINA, incluido su jefe Manuel Contreras, por el doble homicidio del general Carlos Prats y su esposa Sofia Cuthbert.

El doble crimen fue cometido en Buenos Aires en la madrugada del 30 de septiembre de 1974, mediante la instalación de una bomba en el auto del ex comandante en jefe del Ejército.

La hija del general, Angélica Prats, dijo en el palacio de tribunales que "estamos emocionados como familia porque la Corte ha confirmado todas las condenas aplicadas por el ministro Solís".

Sin embargo, advirtió que "ahora esperamos que la Sala Penal de la Corte Suprema no rebaje las penas". Con ello aludió a que, desde hace unos tres años, este tribunal viene beneficiando a todos los ex agentes con rebajas considerables de condena, lo que permite otorgarles el beneficio de cumplirlas bajo los cinco años y un día en el régimen de "libertad vigilada".

Entre los organismos de derechos humanos existe la interrogante si esta vez los ministros de la Sala Penal "se atreverán" a beneficiar también a los asesinos del general y su esposa.

De los nueve sentenciados, sólo están en prisión cumpliendo otras condenas, Manuel Contreras, el ex segundo de la DINA, Pedro Espinoza, y el ex jefe exterior de esta asociación ilícita criminal, general (R) Eduardo Iturriaga Neumann.

Los otros castigados judicialmente son el brigadier (R) José Zara Holger, los coroneles (R) Christoph Willikie Flöel y José Morales Salgado, el suboficial (R) Reginaldo Valdés Alarcón, y los ex agentes civiles Mariana Callejas Honores (ex esposa de Michael Townley quien hizo estallar la bomba junto a Callejas) y Jorge Iturriaga Neumann.

La resolución fue adoptada por la unanimidad de la Novena Sala integrada por los ministros Jorge Dahm y Mario Rojas, y la magistrado Dobra Lusic.

Sábado 31 de enero de 2009 Cooperativa.cl

Abogado experto en DD.HH.: Penas remitidas a culpables en crimen de mirista son "sorprendentes"

El abogado experto en DD.HH Nelson Caucoto, calificó de "sorprendente" la pena remitida aplicada a integrantes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) por el homicidio calificado del mirista Jécar Nehme Cristi, además de asegurar que si alguien quiere beneficiar a los condenados existen herramientas jurídicas para hacerlo.

"La verdad es que sorprendente y llamativo el hecho de que se haya aplicado una pena tan baja en relación a un homicidio calificado que fue el último crimen cometido por la dictadura en septiembre de 1989 y la explicación de por qué se aplica una pena tan baja radica fundamentalmente en que se le reconoce un conjunto de atenuantes y beneficios a los autores de estos crímenes que permiten rebajar la pena, a un nivel tal que desnaturalizan el carácter de la sanción", comentó.

"Cuando alguien quiere beneficiar a estos condenados indudablemente dentro del ordenamiento jurídico existen las herramientas, lo que pasa es que en los delitos de lesa humanidad como es el crimen de Jécar Neghme no siempre es posible contar con las rebajas de pena o esas atenuantes", afirmó a El Diario de Cooperativa.

Además, comentó que no está informado de las intenciones de la familia de Nehme de presentar el caso ante La Comisión Interamericana, y que de ser así lo que los afectados buscan es que el organismo ratifique que "si estos delitos no tienen plazo para prescribir, no puede existir un plazo que se utilice sobre la misma prescripción para atenuar la pena, es decir lo que no prescribe no prescribe nunca".

Penas remitidas: Abren paso a la repetición de los crímenes

El abogado sostuvo que en los casos del secuestro de Sergio Lagos Marin en 1975 y del secuestro calificado de David Urrutia Galaz en el mismo año y a cuyos responsables de la DINA también se les aplicó penas remitidas, la justicia chilena está dando una negativa señal para las siguientes generaciones, incentivando la repetición de los hechos.

"La Corte Suprema cambió el criterio, siguió condenando aplicando derecho internacional, pero adoptó lo que alguien podría denominar como la justicia con clemencia", señaló.

"Sin embargo -añadió-, la condena es absolutamente desajustada, desproporcionada a lo que fueron los hechos, porque no puedo aplicar una sentencia tan baja que permita a esta gente cumplir sus penas en sus casas (...) cuando se asesinaron personas, y eso me parece que es una pésima señal para el país".

"Las futuras generaciones van a tener una pésima señal en términos de que estos crímenes fueron sancionados con penas irrisorias, con penas tan benignas que precisamente pueden abrir paso a la repetición", enfatizó.

Sábado 31 de enero de 2009 Cooperativa.cl

Familia de Jécar Neghme llevará caso a la Corte Interamericana de DD.HH.

La familia del militante MIR Jécar Neghme Cristi, asesinado por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) el 4 de septiembre de 1989, anunció que recurrirán a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para así revocar el fallo de la Corte Suprema que otorgó libertad vigilada a los responsables del crimen.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 